

la menor posibilidad de que con dicha zona tenga lugar el contrabando, pues este, si existe hoy, es debido á la corrupcion de los empleados de hacienda en aquellas localidades, que permanecen en sus puestos no obstante que desde que el orador llegó á esta capital, dió parte al Ministro de Hacienda de la mala conducta de aquellos empleados; y finalmente, la razon política que hace indispensable la subsistencia y extension de la zona libre.

En general, empleó los mismos argumentos de que hizo uso el C. Guzman, ampliándolos considerablemente y apoyándolos con nuevas consideraciones.

Dijo que los enemigos de la subsistencia de la zona libre en la frontera estaban reducidos á algunos especuladores, dueños de terrenos que habian comprado á ínfimo precio, y que esperaban vender con exorbitantes ganancias, como indudablemente lo harian si por acaso recobrase su anterior preponderancia la costa norteamericana, por la desaparicion de la zona libre.

En comprobacion de ese aserto, dijo que apenas habia llegado á Brownsville la noticia de que el actual Congreso derogaria la ley de la zona, cuando los terrenos á que se habia referido multiplicaron su precio; y añadió que él mismo habria podido adquirir una gran suma con solo guardar silencio en la cuestion. Sobre esto dijo que lo referia porque estimaba necesario hacerlo, pues por lo demas estaba seguro de no haber hecho mas que cumplir con su deber.

Lanzó algunos cargos al Ministro de Hacienda sobre la permanencia de este en los Estados-Unidos, y aludiendo al conocimiento que debia tener del empeño que mostraba ese país en conservar su antigua preponderancia en las márgenes del Bravo.

El C. MACIN.—Se ha recibido la siguiente comunicacion del Ministerio de Hacienda, á la que se acompaña el proyecto de presupuesto para el próximo año económico, de acuerdo con el artículo 69 de la Constitucion.

La leyó.

El C. ZÁRATE, secretario.—Continúa la discusion. Nadie pide la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. GONZALEZ W.—Pido la palabra.

Voces. Ya está declarado.

El C. ZÁRATE, secretario.—Es para una mocion de órden que se ha pedido la palabra.

El mismo secretario.—Despues de hecha la declaracion se ha acercado á la mesa el C. Ministro de Hacienda pidiendo la palabra para informar. El presidente no cree que debe dársela, pero desea consultar á la Cámara para que resuelva lo que debe hacerse. En consecuencia, se pregunta si usará de la palabra el C. Ministro de Hacienda.

¿Usará?—Sí usará.

El C. MINISTRO DE HACIENDA.—No me propongo contestar los argumentos, de mas brillo que solidez, que forman el elocuente discurso que acaba de oír la Cámara. No trato de disputar sus glorias al distinguido orador que acaba de hacer uso de la palabra, entre otros motivos, porque me considero incapaz de competir con él en el terreno de la elocucion. Solamente me propongo rectificar las principales de las muchas y muy graves inexactitudes que contiene su discurso, y rechazar algunos de los cargos tan gratuitos como infundados que su autor se ha permitido hacer contra el Gobierno en general y contra mí especialmente. Siendo ya una hora avanzada de la tarde, procuraré ser lacónico en lo que tengo que decir.

El Sr. Velasco ha comenzado por tratar de sostener, por medio de un ra-

zonamiento mas ingenioso que sólido, que la zona libre en el Estado de Tamaulipas no constituye un privilegio. Nos ha dicho que la igualdad que la ley exige no puede ser absoluta: que á un mendigo no puede obligarlo la ley á vestirse de paño; y que habiendo algunas diferencias en la situacion de la frontera respecto de la situacion del resto de la República, es legal y constitucional el que los habitantes de la frontera de Tamaulipas gocen inmunidades de que no disfrutaban los demas mexicanos. Si estos principios fueran fundados, seria necesario convenir en que eran una consecuencia natural de nuestra Constitucion los antiguos fueros del clero y del ejército. En efecto, ambas instituciones formaban asociaciones con intereses, tendencias, necesidades y situacion muy distintas de los intereses, necesidades y situacion de los demas habitantes de la República; y si esta diversidad de circunstancias hubiera de ser motivo suficiente para que se rigieran por una legislacion especial, el fuero militar y el fuero eclesiástico serian una emanacion directa de nuestra Constitucion. Si los habitantes de la frontera están en un estado desvalido; si su mala situacion no les permite contribuir pecuniariamente al sostenimiento del Gobierno federal por medio de los pagos de los derechos de importacion, nadie los obliga á consumir mercancías extranjeras que causen estos derechos, y no consumiéndolas estarian libres de las cargas que, en concepto del Sr. Velasco, no pueden reportar. Pero deducir que esta condicion de pobreza relativa los autorice á tener una legislacion especial y por lo mismo privilegiada, equivale á tanto como á solicitar que los efectos extranjeros que se importen á la parte mas poblada y rica de la República, se exceptúen de derechos en la cantidad que se les destine al consumo de las personas desvalidas ó menesterosas que haya en ella.

Ademas, ¿adónde iriamos á parar si la diferencia de circunstancias de cada localidad fuera motivo suficiente para concederle exenciones y privilegios? ¿No están Chiapas y Tabasco en situacion muy distinta de Sonora y Sinaloa? ¿No es muy diferente la situacion y los intereses de nuestro litoral del Golfo respecto de la costa del Pacífico? Cada ciudad y hasta cada pueblo solicitarian con fundamentos no ménos sólidos que los que acabamos de oír, exenciones y privilegios, y todo esto haria imposible la igualdad que debe haber y que nuestra Constitucion exige en los derechos y obligaciones de los habitantes de una República como la nuestra.

El señor presidente del Congreso ha creído que con decir que la igualdad de cargas debe ser *proporcional*, manifiesta que la zona libre no tiene nada de privilegio. Yo entiendo que igualdad proporcional quiere decir en este caso que todos los habitantes de la República paguen las mismas cuotas por los efectos que consuman: si hay alguna sección del país que consume poco, pagará poco; pero lo que pague tendrá siempre la igualdad proporcional que requiere nuestra Constitucion; pero si consume, y consume mucho sin pagar nada, no puede decirse, por mucho que se torture el entendimiento, que hay igualdad proporcional.

Los demas razonamientos del señor presidente del Congreso se reducen, segun los he comprendido, á recordarnos los buenos servicios que han prestado los hijos de la frontera en dias aciagos para la patria; los grandes inconvenientes con que tienen que luchar, á causa de estar en la vecindad de una nacion poderosa y floreciente; la desventaja que les resulta de nuestro sistema fiscal comparado con el de los Estados-Unidos, y la conveniencia de que la nacion procure robustecer las poblaciones que se hallan en la frontera y que sirven como de atalaya á la defensa nacional.

No se necesitaba tanto esfuerzo de ingenio para manifestar una cosa que

está al alcance de todos y que es bien sencilla, esto es, que cuando un río ó una línea imaginaria divide dos naciones, una de las cuales está empobrecida y la otra en gran prosperidad, la primera de las cuales tiene un sistema fiscal restrictivo y la segunda lo tiene liberal, la condicion de los habitantes de la primera sea muy inferior á la de los de la segunda. Si en la ribera norteamericana del Rio Bravo hay garantías, seguridad completa para las personas y propiedades, consumo, puertos de depósito y un sistema fiscal liberal, y en nuestro lado del rio faltan algunas de estas condiciones, es evidente que la situacion de nuestros conciudadanos tiene necesariamente que ser inferior á la de los habitantes del lado norteamericano. Es igualmente claro que es no tan solo conveniente, sino acaso necesario para el Gobierno de México, procurar que en nuestra frontera haya por lo ménos los mismos alicientes y ventajas que en la americana, porque de lo contrario nuestra poblacion probablemente se pasaria al otro lado, y es conveniente conservarla en nuestro territorio.

El Presidente, léjos de estar opuesto á esta política, ha manifestado desde el principio su aceptacion de ella y su deseo de dar á nuestros compatriotas que viven en la frontera, todas las ventajas necesarias para lograr que permanezcan en ella; pero no cree conveniente darles mas de las necesarias, especialmente cuando esto redundaría en perjuicio positivo del resto de la nacion, y acaso aun de aquellas mismas localidades.

Respecto de la seguridad y demas garantías que se disfrutaban en la frontera, es claro que la zona libre ni las aumenta ni las disminuye; por lo mismo, en lo que hace á garantías, la zona libre no puede ser un aliciente para la poblacion. Respecto de lo demas, si los Estados-Unidos tienen puertos de depósito en sus puertos fronterizos, pongamos nosotros en los nuestros puertos de depósito tambien, y entónces no solamente habremos igualado la condicion de nuestros habitantes á la de nuestros vecinos, por lo que hace á franquicias mercantiles, sino que la habremos hecho muy superior, por dos motivos: primero, porque concediéndoles iguales franquicias, tendrían superioridad los mexicanos supuesto que nuestro arancel es mucho mas bajo que el de los Estados-Unidos; y segundo, porque nosotros no recargamos al comercio y á la propiedad con todos los demas impuestos federales con que están recargados en los Estados-Unidos, especialmente por el llamado «Renta interior.» Haciendo esto, en lo cual estará el Gobierno conforme, como he manifestado ya y lo apoyaria cordialmente, ¿qué mas podrían apetecer nuestros conciudadanos? Tendrían una legislacion fiscal igualmente liberal que la de nuestros vecinos; un arancel mucho mas bajo que el de ellos, y el comercio y la propiedad mucho ménos recargados, si no del todo exentos de impuestos onerosos que pesan sobre ambos ramos en los Estados-Unidos. Esto, pues, seria no ya nivelarlos, sino hacer á nuestros compatriotas de mucha mejor condicion, y ayudarlos á sostener una competencia que no podría ménos de ser desventajosa para sus vecinos.

Pero no es esto todo: si el Congreso creyere que fuese necesaria todavía mas proteccion y mas privilegios, el ejecutivo no se opondría á que se concedieran ambas cosas, autorizando por ejemplo la importacion libre de derechos de los artículos de mayor consumo en la frontera. De esta manera vendría casi á establecerse la zona libre en las poblaciones que la disfrutaban, con todas sus ventajas y sin ninguno de sus inconvenientes; pero entre esto y la zona libre como la defiende el señor presidente del Congreso, y como las comisiones proponen extenderla, hay una gran diferencia, en la que solamente se ve en claro que la víctima va á ser el erario público.

En efecto, no se trata ya de nivelar á nuestra frontera con la frontera

norteamericana; no se trata ya de dar alicientes á nuestros compatriotas para que vivan en el lado mexicano del Rio Bravo; tampoco se trata de exceptuarlos de las cargas y obligaciones que pesan sobre todos los demas mexicanos; de lo que se trata es de no darles el derecho de hacer el contrabando con perjuicio del comercio de buena fé, de la moralidad de aquellos habitantes, y á costa de la ruina del erario público. El Gobierno cree que debe manifestar leal y francamente su opinion en contra de este sistema, que nos precipitaria en un abismo de males sin cuento. Al expresar esta opinion, no desconoce los eminentes servicios prestados por los habitantes de la frontera; tampoco desconoce la situacion excepcional que guardarían si se tratara de nivelarlos con los demas mexicanos; ménos se desentiende de la conveniencia que hay de vigorizar á nuestras poblaciones fronterizas. Está, por el contrario, dispuesto á pasar por los privilegios y exenciones que sean necesarios para conseguir este objeto; pero no á ir mas léjos, especialmente cuando con esto se perjudicarían de un modo muy grave los intereses generales de la nacion.

Mucho siento que el Sr. presidente de la Cámara no haya podido hacerse cargo de la manera práctica en que la zona libre, con la amplitud que ahora tiene, favorece é incita el contrabando. Haré otro esfuerzo por ser mas claro. Si un comerciante de Camargo importa, por ejemplo, por aquella Aduana, un cargamento por valor de cien mil pesos, y Camargo fuera puerto de depósito, llevaría los efectos á los almacenes de la Aduana, y de ellos tendría que reexportarlos en caso de que no pudiera venderlos en la República, ó que internarlos en aquella pagando los derechos correspondientes. Ni en uno ni en otro caso se defraudarían los derechos del fisco. En el estado actual de cosas, que se propone sancionar y extender, las mercancías irían, no á los almacenes de la Aduana, sino á la casa del comerciante: este podría llevarlas legalmente á cualquiera otra poblacion de las comprendidas en la zona libre, y de esta podría introducirlas de contrabando al interior de la República; porque casi no habría obstáculo que se lo impidiera, supuesto que aun establecido el contra-resguardo, este no seria suficiente para vigilar todos los pasos y lugares por donde se pueden internar los efectos. En otros términos, con los puertos de depósito, el contrabando no seria posible sino con la connivencia de los empleados, ó metiendo clandestinamente los efectos por lugares no habilitados: con la zona libre, de la manera que hoy existe, no tiene el contrabando mas restriccion que la buena fé de los comerciantes, y la muy ineficaz y que está todavía por establecerse, del contra-resguardo.

El Presidente del Congreso ha tenido á bien, á ejemplo de otro de los oradores que ha defendido el dictámen de las comisiones, traer de los cabellos en esta discusion al gobierno de los Estados-Unidos. El Sr. Guzman veía en la recomendacion del gobierno de los Estados-Unidos, una cuestion de interes nacional para la República vecina, y en la opinion del Gobierno de México, una condescendencia indebida para con un gobierno extranjero. Este juicio, aunque del todo inexacto é infundado, colocaba á la cuestion en un punto mucho mas elevado de lo que ha pretendido colocarla el Sr. Velasco. Para el Sr. Presidente de la Cámara, no afecta esta cuestion ni el interes verdadero de los Estados-Unidos: el único móvil que la agita en aquella nacion como en la República, es el interes rastrero y mezquino de un oscuro especulador de Brownsville. Este especulador ha conseguido, con ofertas de soborno, que el gobierno de los Estados-Unidos se interese por la abolicion de la zona, que el Gobierno de México tome el mismo interes, y que todo lo que se diga en contra de los inconvenientes de ella, se deba exclusi-

vamente á sus influencias. Esta manera de ver las cosas me parece, señores, ridículamente absurda. El Sr. Presidente nos ha dicho, que ese especulador que escribió á su gobierno una carta que fué comunicada al nuestro, y aparece publicada en el expediente, compró en doce mil pesos el terreno en que está edificada la ciudad de Brownsville; que la dividió en pequeños lotes de veinticinco varas de ancho y ochenta de largo, cuyos lotes llegó á vender hasta á \$12,000 cada uno en tiempo de la prosperidad de Brownsville, esto es, ántes del establecimiento de la zona libre; que ésta vino á arruinar aquella ciudad, y que el negociante en tierras trata de hacerle recobrar su pasado auge, gastando una parte de la fortuna que acumuló, y aun llegando á hacer ofertas de soborno al Sr. Presidente, que él mismo nos ha dicho modestamente que tuvo la dignidad de rechazar con toda la energía de su carácter. Ahora bien: si estos hechos son ciertos, y yo no tengo motivos para dudarlos, ellos mismos prueban que el Sr. Presidente ha estado mirando fantasmás. Un especulador que acierta á comprar por una cantidad bien pequeña el terreno en que se edifica una ciudad; que logra á poco de hecha esta compra, ver que la ciudad se edifica y prospera, y vender cada uno de los pequeños lotes en que dividió su propiedad, por el mismo precio que dió por toda ella, hace un brillantísimo negocio que lo vuelve uno de los principales capitalistas de su país, y le permite emplear su cuantiosa fortuna en otras especulaciones, si no tan lucrativas, sí mas seguras. Se necesitaría que tuviera muy poco juicio, para que en esas circunstancias pretendiera emplear su fortuna en sobornar á dos gobiernos, con objeto de restablecer el incremento de una ciudad que le dió ya todo el provecho que buenamente pudo esperar.

Yo he pasado algunos años de mi vida en la capital de los Estados-Únidos; he llegado á conocer los móviles de la política del gobierno norteamericano, y puedo asegurar, señores, que es altamente ridículo el imaginarse que por medio del cohecho pueda influirse en las determinaciones de aquel gabinete, especialmente en cuestiones graves. Aunque pudiera haber algunas veces personas capaces de ceder á sus influencias, como puede acontecer en todas partes, sería casi imposible el que esas influencias llegaran á prevalecer en negocios de interes público.

Por lo que hace á la influencia que ese arbitrio descabellado haya podido tener en el Ejecutivo de México, me abstendré de decir una sola palabra mas, porque creo me degradaría yo y sobajaría al Ejecutivo si tratara de contestar las indicaciones poco francas del señor Presidente, y que hacen creer que él llega hasta á considerar las promesas de un especulador extranjero como el móvil de la conducta del Gobierno de la República.

Solamente diré que la buena fé del Gobierno ha llegado hasta el grado de que él mismo ha dado publicidad á la comunicacion que ha motivado los ataques mas rudos del señor presidente de la Cámara. El Gobierno ha procedido así, porque no teme á la luz, porque desea presentar al juicio del Congreso todos los incidentes de este asunto, satisfecho de que mientras mas se examinen mas probabilidad hay de que se aprueben sus ideas, y de que no hay en todo esto nada que pueda considerarse perjudicial á la dignidad, crédito y buen nombre de la nacion y de su Gobierno.

A propósito de mi permanencia en los Estados-Únidos, me parece que el Sr. Velasco ha tratado de hacerme un reproche por haber estado en país extranjero, durante la guerra de intervencion. No es este cargo ménos infundado que los demas que me ha hecho el señor presidente. Cuando estalló la guerra de insurreccion, me encontraba yo en los Estados-Únidos, no cuidando de negocios propios, sino sirviendo á mi país. Deseando tomar una

parte activa en aquella guerra y cumplir así con mis deberes de mexicano, solicité y obtuve permiso de mi Gobierno para volver á la República, y á mi regreso á ella me alisté en el ejército nacional.

Estaba yo incorporado á una de las divisiones que entonces existian, cuando el Presidente de la República creyó mas convenientes mis servicios en Washington, y me honró con el encargo de representante de México en los Estados-Únidos. Volví entonces á Washington, como entré en el Ministerio de Hacienda, sin solicitarlo, y casi hasta contra mi voluntad. Si hubiera seguido mis inclinaciones, habria preferido ser un oscuro sostenedor de la República, al puesto muy honorífico de su representante ante una nacion extranjera. Si con esta conducta he merecido reproches, estoy dispuesto á recibirlos.

La excitacion del Sr. Velasco en este asunto, ha llegado hasta el grado de negarme el derecho de hablar en nombre de la persona cuyo órgano soy para con el Congreso.

Me ha tenido muy á mal el que al cumplir con un acuerdo del Presidente de la República en que se me prevenia viniera yo á manifestar al Congreso cuál era la opinion del Ejecutivo respecto de la zona libre, me haya yo permitido usar del nombre del Presidente. ¿Qué cosa soy yo aquí sino el órgano del Presidente? ¿Soy acaso otra cosa que el órgano del Ejecutivo? ¿Puedo hablar en esta asamblea como diputado? ¿Tengo este derecho como simple ciudadano? ¿Como miembro del Gabinete puedo venir á expresar y defender mis opiniones personales si estas estuvieran en contradiccion con las del Presidente? Considero no solo como un derecho, sino como una obligacion de mi parte, cuando tengo que hablar en esta tribuna, manifestar que lo hago á nombre y por encargo del Presidente.

El Sr. Velasco se ha permitido indicar que en este caso uso del nombre del Presidente sin su autorizacion y para defender ideas acaso contrarias á las suyas. Me considero, señores, incapaz de esta deslealtad, que no pasaria desapercibida para el primer Magistrado de la nacion y que tendria para mí el muy desagradable resultado de poner término de una manera lamentable á relaciones cordiales de muchos años. Creo que el señor presidente de la Cámara rebaja mucho de la dignidad de su posicion, de sus comitentes y del Congreso, cuando recurre á estos arbitrios de mala ley para defender una causa que tiene en su favor consideraciones de un carácter elevado y muy distinto. En cambio de todos los asomos de acusacion que he oido de su boca, le hago la justicia de creerlo defensor de buena fé de la conservacion y extension de la zona libre, por creerla conveniente á la localidad que representa, y acaso á los intereses generales de la nacion.

Temo haber abusado de la bondad del Congreso. El Gobierno ha conseguido ya lo que deseaba; esto es, hacer oír ante el Congreso su opinion respecto de este importante asunto. La Cámara, en su sabiduría y prudencia, lo determinará de la manera que le parezca conveniente.

El C. ZARATE, secretario.—Habiendo dado la hora de reglamento y estando pendiente la votacion de la base tercera que se ha discutido, se pregunta á la Cámara si se prorogará la sesion, solamente para tomar la votacion nominal que se ha pedido.

¿Se prorogará?

Si se prorogará.

El C. BARANDA, secretario.—El C. Castañada se ha acercado á la mesa para manifestar que no obstante haber firmado el dictámen votará en contra, porque nunca ha estado conforme con la base tercera.

Recogida la votacion, aparecieron 112 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

El C. BARANDA, secretario.—Queda aprobada la base tercera.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

QUINTO CONGRESO DE LA UNION.

SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1869.

PRESIDENCIA DEL C. VELASCO.

Poco despues de la una de la tarde se abrió la sesion.

Se encontraron presentes 122 diputados.

El acta anterior se leyó, y sin discusion se aprobó.

El C. ZARATE, secretario.—Continúa la discusion de las bases para la formacion de un proyecto de arancel.

La base 4ª dice:

«IV. Se establecen almacenes de depósito en los puertos de Acapulco y la Paz. El plazo para la salida de las mercancías depositadas, será de seis meses.»

Está á discusion.

El C. MÁRQUEZ.—Quisiera, señores, entrar de plano en el debate que voy á iniciar; pero es la primera vez que tengo el honor de dirigir la palabra á esta augusta Asamblea, y aun á riesgo de fastidiar, prefiero un corto exordio, porque creo que, para la resolucion de un negocio, importa bastante conocer los sentimientos que animan al que lo trata.

Imploro la indulgencia de los señores diputados.

Educado para la carrera de la marina y no para la parlamentaria, jamas he llegado á ambicionar la reputacion de orador, y si estudié un poco, fué relativo á mi profesion, sin ocuparme nunca de cultivar las flores de la elocuencia. He amado á mi patria como debo, y viéndola desgraciada, quise servirla; pero comprendí que mi capacidad no me llamaba á este recinto, y procuré hacerlo como soldado; porque de esa manera, si mis servicios no eran útiles, podia al ménos morir por ella, y esto siempre se agradece. Mi conducta ha justificado mis intenciones, y puedo asegurar que, si no hubiera habido mas alicientes que la gloria y la fortuna, no me habria expuesto á ningun peligro; serví porque era mi deber, porque mi conciencia me lo mandaba imperiosamente. Hoy, el voto de mis conciudadanos me tiene á vuestro lado, y si lleno de confusion y timidez tomo la palabra, es porque tambien el deber me lo ordena.

Ruego, pues, á la Cámara, que no fije su atencion en lo incorrecto de mi

discurso, ni en el sonido de mi voz, y atienda solo al valor de las razones que voy á exponer.

La seguridad que tengo de mi insuficiencia, y el alto concepto que merecen los autores que voy á combatir, me harian retroceder espantado en vista de los obstáculos con que tengo que tropezar; pero se trata de un asunto muy importante que interesa al bien de mi patria, y por ella estoy resuelto á afrontar hasta el ridículo, que es para mí mas temible que la misma muerte.

Tres proyectos sobre puertos de depósito se han presentado á la Cámara en este período; el primero es relativo á Mazatlan, y los otros dos á la Paz y Acapulco.

Las comisiones encargadas de presentar el proyecto sobre arancel, proponen para puertos de depósito á los dos últimos; viendo con tanto desprecio á Mazatlan, que ni se han dignado consultar sobre el proyecto de decreto que presenté, aunque fuera desechándolo.

No se concibe, en verdad, cómo las comisiones han podido dar la preferencia á dos puertos sin poblacion, sin capitales ni otros elementos, sobre el mas rico y mas poblado de todos los de la República. Esto seria injurioso para el Estado de Sinaloa, si no fuera ridículo.

El establecimiento de puertos de depósito es uno de aquellos pensamientos que reducen á la práctica las teorías de libertad, que facilitan las operaciones mercantiles, que alejan todo conato de contrabando, que aumentan considerablemente los productos aduanales y que abren las puertas á la inmigracion; pero es condicion precisa que el puerto de depósito ha de ser una plaza mercantil de gran movimiento y consumo, donde haya muchas casas importadoras con fuertes capitales; sin cuya circunstancia vale nada, absolutamente nada.

Si el Congreso tuviera el poder de Dios para hacer con la fuerza de su voluntad lo que mas le agradara, podria no ser absurdo lo que proponen las comisiones; pero desgraciadamente, solo á la naturaleza le es dado fijar el destino á las localidades, y ella no ha tenido á bien designar en nuestras costas del Pacífico á la Paz y Acapulco para estar sobre Mazatlan. La prueba es evidente. Acapulco lleva de poblado mas de trescientos años, sin haber adelantado nada; mientras que Mazatlan, en solos treinta y ocho, cuenta ya con 18,000 habitantes y 15 casas importadoras. Acapulco no tiene elementos, no cuenta con plazas mercantiles que surtir, y por eso se ha visto que en trece años que fué puerto de depósito, no hubo una sola casa que llevara allá á depositar un cargamento, ni aun con el aliciente de un 25 por ciento de rebaja en los derechos. ¿Se quiere todavía prueba mas palmaria?

Pues bien, señores: yo no me opongo á que sea Acapulco puerto de depósito; ningun mal le resulta á la nacion de que lo sea, y sí mucho bien á sus habitantes: séalo en buena hora; pero me opongo formalmente á que se excluya Mazatlan.

En cuanto á la Paz, seré franco tambien.

Yo soy natural de la Baja-California; tengo en aquel país algunas propiedades y una numerosa familia compuesta toda de propietarios; convendria á mis intereses é inclinacion, que se le protegiera con un puerto de depósito, y apoyaria la idea si fuera justo, ó si el pueblo me pagara para que viniera á ver por mis intereses; pero esto no daria el resultado que la nacion tiene derecho á esperar, y las resoluciones del Congreso deben basarse en sólidas razones de conveniencia pública y no en vanas declamaciones.

La Baja-California solo tiene 16,000 habitantes en mas de 8,000 leguas cuadradas de terreno; está separada del continente por el Golfo de Cortés, y